

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañado del BOLETIN respectivo como comprobación de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sueldo, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.539.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Circular

La Alcaldía de Longares da cuenta de que en la madrugada del día 1.º del actual fueron robadas al vecino de dicha localidad Modesto Losilla las siguientes caballerías:

Un macho o mulo de 5 años, capa castaño oscuro, 1'55 metros de altura, herrado de las cuatro extremidades; y

Otro macho de 17 años, capa castaño oscuro, 1'58 metros, también herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practiquen gestiones para averiguar el paradero de dichos semovientes, denunciando a los autores del robo de los mismos.

Zaragoza, 5 de abril de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 1.517

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Maella, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21

del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Costalena», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 500 metros de anchura alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida, y zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura que la anterior alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Comisión Gestora
de la Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y en relación con lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto Provincial, se anuncia al público que esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras comprendidas en los proyectos de reparación de los caminos vecinales que se expresan a continuación:

Núm. 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola.

Núm. 201, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

Núm. 202, de Sisamón a empalmar con la carretera de Cetina.

Núm. 208, de Malón (carretera provincial de Navarra) pasando por el pueblo a su estación.

Núm. 408, de Bárboles a la estación de Grisén.

Núms. 400-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas, con puente sobre el río Jalón.

Núm. 606, de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona.

Núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Núm. 611, de Trasmoz a Litago.

Núm. 621, de Castiliscar a Sofuentes.

Núms. 626-27, de Biota a su estación del ferrocarril.

Núm. 628, de Malpica a Biota.

Núm. 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

Núm. 679, de Malón a Grisel, por Cunchillos y Vierlas.

Estas subastas se llevarán a cabo con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Fomento), advirtiéndose que hasta el día 16 del actual, a las trece horas, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra el acuerdo y contra los pliegos de condiciones de referencia, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 6 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

Esta Comisión ha fijado los días 12, 20 y 26, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza Alegria.

SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 78)

Herederos de Cristóbal Garrido Miguel: Un campo en la partida de "Matilla", de cabida 5 áreas y 85 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur y Este, Pascual Ferrer, y Oeste, brazal.

D. Conrado Gayán Cólera y D. Gregorio Subías: Un campo en la partida de "Varillo d. l. Cura", de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Antonio Gracia, y Oeste, acequia.

D. Conrado Gayán Cólera: Un campo en la partida de "Juncas", de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Domingo Lobera; Sur, Joaquín Gayán, y Este y Oeste, brazal.

D. Antonio Gayán Fraile: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 37 áreas,

que linda: por Norte, Ramón Lax; por Sur, José Palacín; Este, Tomás Lizaga, y Oeste, Lorenzo Carrod.

D.^a Tomasa Gayán Insa: Un campo en la partida de "Val de Cara", de cabida 2 hectáreas y 70 centiáreas, que linda: por Norte, Cabañera; Sur, José Soro, y Este y Oeste, Ayuntamiento.

D.^a Catalina Gayán Palacín: Un campo en la partida de "Val de Hombre", de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli, y Sur, Este y Oeste, ídem.

D. Pablo Gaván Palacín: Un campo en la partida de "Cascal", de cabida 53 áreas, que linda: por Norte, carretera; Sur, Francisco Lizaga; Este, Rafael Vallespín, y Oeste, Rosendo Casanova.

D. Manuel Gaván Palú: Un campo en la partida de "Val de Puu", de cabida 36 áreas, que linda: por Norte, Salvador Jaso, y Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Viuda de Agustín Gayán Serrano: Un campo en la partida de "Eras San Blas", de cabida 14 áreas y 5 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Serapio Sánchez; Este, ídem, y Oeste, camino.

D. Francisco Gimeno Miranda: Un campo en la partida "Cascal", de cabida 20 áreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, camino de Castellón; Este, Pablo Buenacasa, y Oeste, Isidro Gracia.

D. Enrique González Garrido: Un campo en la partida de "Camprofondo", de cabida 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, escorredero Novillas; Sur, Joaquín Garrido; Este, Anselmo Salvador, y Oeste, viuda de Sebastián García.

D. Pedro García Expósito: Un campo en la partida de "Cascal", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, Cascal; Sur, carretera; Este, Francisco Giménez, y Oeste, Santiago Gaván.

Viuda de D. Agustín Gracia Follos: Un campo en la partida de "Valdepuu", de cabida 62 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Jesusa Fraile; Este, Tomás Berdusán, y Oeste, Rosendo Casanova.

D. Agustín Gracia Foller: Un campo en la partida de "Valdepuu", de cabida 54 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, camino; Sur, Leandro Soro; Este, Tomás Berdusán, y Oeste, Mariano Lapuente.

D. Francisco Insa Gracia: Un campo en la partida de "Valdompene", de cabida 18 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, José Rovo; Sur, Blas Ramón; Este, Tomás Lizaga, y Oeste, Soledad Gombod.

D. Félix Guallar (Calleón): Un campo en la partida de "Fandoga", de cabida 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Porroche, y Sur, Este y Oeste, camino de Castellón.

D. José Honoría Domingo: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 1 hectárea, 26 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con José Honoría.

Herederos de D.^a María Insa Espied: Un campo en la partida de "Valdepuu", de cabida 2 hectáreas, 36 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Rosendo Casanova; Sur, camino; Este, camino de Valdepuu, y Oeste, Francisco Artajona.

D. Andrés Ramón Tolón: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 18 áreas, que linda: por Norte, Luis Laviñeta; Sur, acequia; Este, Pablo Mur, y Oeste, Francisco Millán.

D. Quintín Jaso Simeón: Un campo en la partida

de "Campo Señor", de cabida 45 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, camino Las Rojas; Este, ídem, y Oeste, José Molinos.

D.^a Manuela Jaso Artajona: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 6 áreas y 90 centiáreas, que linda: por Norte, Victoria Jaso; Sur, brazal; y Este y Oeste, ídem.

D. Miguel Jaso Gerónimo: Un campo en la partida de "Pillás", de cabida 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli; Sur, Martín Sánchez; Este, José Miguel, y Oeste, Santiago Gracia.

D.^a Felisa y Julia Jaso Palacín: Un campo en la partida de "Pallás", de cabida 1 hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Francisco Palacín.

D. Manuel Laborda Aguilar: Un campo en la partida de "La Corina", de cabida 35 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli; Sur, camino de Rodén; Este, Francisco Val, y Oeste, Rufina Aguilar.

D.^a Joaquina Laborda Aguirán: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 2 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Gregorio Abadía; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

D. Benito Laborda Berges: Un campo en la partida de "Val de Ranga", de cabida 86 áreas y 25 centiáreas, que linda: por Norte, Martina Berges, y Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

D. Domingo Laborda Calvo: Un campo en la partida de "Casal", de cabida 6 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Conrado Gayán; Este, José Berges, y Oeste, José Jaso.

D. Dionisio Laborda Casanova: Un campo en la partida de "Val de Ranga", de cabida 1 hectárea 27 áreas y 58 centiáreas, que linda: por Norte, María Abadía; Sur, Mariano Berges; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino de Atajo.

D.^a María Laborda Cortés: Un campo en la partida de "Paridera Nueva", de cabida 2 hectáreas 17 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Concepción Romero.

D. Pablo Laborda Cortés: Un campo en la partida de "Val de Antón", de cabida 3 hectáreas 68 áreas y 15 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Concepción Romero.

D. Pascual Laborda Cidriague: Un campo en la partida de "Val de Purroy", de cabida 1 hectárea 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli; Sur, senda Curroyo; Este, Francisco Viamonte, y Oeste, Marcelino Berges.

D. Agustín Laborda Domingo: Un campo en la partida de "Val Tornera", de cabida 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, término de Mediana; Sur, Concepción Romero; Este, camino Voldruga a Fuentes, y Oeste, término de Mediana.

D. Fernando Laborda Laborda: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, ídem; Este, Angel Palú, y Oeste, camino Zaragoza a Quinto.

D. Manuel Laborda Laborda: Un campo en la partida de Vallozcaso, de cabida 47 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Simón Aguilar; Sur, Gaudencio Cortés, y Este y Oeste, Ayuntamiento.

D. Juan Laborda Salvador: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 2 hectáreas 65 áreas,

que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Juan Laborda, y Oeste, carretera Zaragoza.

D. Pascual Lacambra Hungría: Un campo en la partida de "Varella Las Penas", de cabida 45 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, camino Valdepu; Sur, Ayuntamiento; Este, Pilar Pueyo, y Oeste, Mariano Pelegrín.

D.^a Secundina Lacalle Hungría: Un campo en la partida de "Eras Santa Bárbara", de cabida 11 áreas 36 centiáreas, que linda: por Norte, camino Quinto; Sur, Lorenzo Jaso; Este, Pablo Lizaga, y Oeste, camino Fuentes.

Viuda de Manuel Ladrón: Un campo en la partida "Valdepu", de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Mariano Rochor; Sur, Pedro Salvador; Este, ídem, y Oeste, Mariano Rochor.

D.^a Carmen Lambea Lizaga: Un campo en la partida de "Eras de San Blas", de cabida 10 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Panivino; Sur, acequia; Este, Mariano y Juliana Genzor, y Oeste, Domingo Calvo.

D.^a Joaquina Lapuente Garrido: Un campo en la partida de "Valdepu", de cabida 61 áreas, que linda: por Norte, Miguel Cerezo; Sur, Leandro Soro; Este, Antonio Salvador, y Oeste, Sebastián Berges.

D. Nicolás Larrayad Lizaga: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 19 áreas, que linda: por Norte, Salvador Lapuente; Sur, Joaquín Gayán, y Este y Oeste, brazal.

D. Miguel Larrayad Jaso: Un campo, en la partida de "Mora", de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Casanova; Sur, Salvador Soro; Este, ídem, y Oeste, brazal.

D. Luis y Ernesto Laviñeta: Un campo en la partida de "Valdepu", de cabida 1 hectárea, 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, Pablo Buenacasa; Este, camino y Pablo Buenacasa, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Luis Ernesto Laviñeta: Un campo en la partida de Royal, de cabida 39 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, brazal; Este, Miguel Panivino, y Oeste, Luis Laviñeta.

Viuda de Ramón Laviñeta Gracia: Un campo en la partida de "Cruz del Pedro", de cabida 36 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Benito Novallas; Sur, Santiago Gayán; Este, acequia, y Oeste, camino.

D. Manuel León Salazar: Un campo en la partida de "Valdepu", de cabida 99 áreas, que linda: por Norte, Benito Novallas; Sur, Santiago Gayán; Este, acequia, y Oeste, común.

D. Manuel León Lambea: Un campo en la partida de "Casal", de cabida 73 áreas, que linda: por Norte, herederos de Enrique Ayala; Sur, Pablo Berges; Este, camino, y Oeste, acequia.

D. Angel Linares Ferrer: Un campo en la partida de "Llano de Lesurrecia", que linda: por Norte, camino Los Moisés; Sur, término de Belchite; Este, camino de Belchite, y Oeste, camino.

D. Antonio Linares Ferrer: Un campo en la partida de "La Jacira", de cabida 84 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con brazal.

D. Miguel Linares Ferrer: Un campo en la partida de Pufarrondo; de cabida 86 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, Julio Lapuente; Sur, Joaquín Gayán; Este, ídem, y Oeste, Julio Lapuente.

D.^a Felisa Linares Ramón: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 16 áreas 40

centiáreas, que linda: por Norte, Martín Molinos; Sur, Salvador Lapuente; Este, brazal de la Manga, y Oeste, brazal.

D. Antonio Lizaga Candomeque: Un campo en la partida de "Granja", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, acequia; Sur, Sindicato Huerta Ebro; Este, brazal, y Oeste, acequia.

D. Francisco Lizaga Follo: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 28 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur y Este, senda, y Oeste, Joaquín Lizaga.

D. Pedro Lizaga Garrido: Un campo en la partida de "Mejana Granja", de cabida 9 áreas, que linda: por Norte y Sur, brazal; Este, Pedro Tolón, y Oeste, Lorenzo Basor.

D. Antonio Lizaga Gayán: Un campo en la partida de "La Garnacha", de cabida 13 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Tomás Lizaga; Sur, brazal; Este, Carmen Lax, y Oeste, ídem.

D. Gregorio Lizaga Gayán: Un campo en la partida de "Matilla", de cabida 15 áreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, José Gavín Calvo; Este, ídem, y Oeste, Francisco Francés.

D. Gerardo Lizaga Huerte: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 7 áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, Concepción Romero; Sur y Este, brazal, y Oeste, Ramón Lax.

D. Juan Lizaga Jasó: Un campo en la partida de "Róyal", de cabida 2 áreas 65 centiáreas, que linda: por Norte, carretera; Sur, brazal; Este, Mariano Ladrón, y Oeste, Mariano Tolón.

D. José Lizaga Novallas: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 7 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Fraile; Sur, José Molinos; Este, Francisco Kolli, y Oeste, José Calvo.

D.^a Juana Lizaga Palú: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 1 hectárea, que linda: por Norte, Benito Laborda; Sur, Florencio Sanz Román, y Este y Oeste, Procopio Pignatelli.

D. Tomás Lizaga Tomás: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 68 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Santiago Gracia; Sur, Mariano Sanz; Este, brazal, y Oeste, Antonio Gayán.

D. Pedro Lobera Calastruey: Un campo en la partida de "Varela del Señor", de cabida 35 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, acequia, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Mariano Lostao Coiao: Un campo en la partida de "La Cuesta Alta", de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Joaquín Tolón; y Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

D.^a Pilar Espinosa Luesma: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, Serapio Sánchez; Sur, Simón Calvo, y Este y Oeste, Pabla Luesma.

D.^a Matilde Luesma Espinosa: Un campo en la partida de "Viña Jaime", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, Joaquín Gayán; Sur, Simón Calvo; Este, Pabla Luesma, y Oeste, Francisco Luesma.

D. Francisco Luesma Lizaga: Un campo en la partida de "Cruz de Rueda", de cabida 28 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Este, Tomás Lizaga; Sur, brazal, y Oeste, Francisco Luesma.

D. Pascual Luesma Miguel: Un campo en la partida de "Villarata", de cabida 1 hectárea, 78 áreas y

75 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli, y Sur, Este y Oeste, ídem.

D.^a Juana Mainar Sanchez: Un campo en la partida (no consta), de 5 áreas y 85 centiáreas, que linda: por Norte, José Palacín; Sur, Miguel Aguilar; Este, José Palacín, y Oeste, Tomás Gracia.

D. Manuel Mainar Jaso: Un campo en la partida de "Matilla", de cabida 13 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, Escorredero Palomera; Sur y Este, brazal, y Oeste, escorredero Palomera.

D. Alejo Martín Solanas: Un campo en la partida de "Villarata", de cabida 1 hectárea, 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli; Sur, Antonio Cólera; Este, Teresa Miguel, y Oeste, Antonio Cólera.

D. Joaquín Miguel Solanas: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 39 áreas, que linda: por Norte, camino Valderriana; Sur, Ayuntamiento; Este, Florencio San Román, y Oeste, Manuel Berdusán.

D. Ricardo Miguel Berges: Un campo en la partida de "Charcos", de 85 áreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, ídem; Este, Cayo Varón, y Oeste, camino Vordenga.

D.^a Nicolasa Miguel Casanova: Un campo en la partida de "Los Charcos", de cabida 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Fraile; Este, ídem, y Oeste, Pablo Varón.

D.^a Pabla Miguel Doñaque: Un campo en la partida de "Valdepuy", de cabida 35 áreas y 45 centiáreas, que linda: por Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Rafael Pueyo, y Oeste, Mariano Ladrón.

D. Manuel Miguel Gállego: Un campo en la partida de "Barrada", de cabida 14 áreas, que linda: por Norte, Sierra Ginés; Sur, Mariano Fraile; Este, Eusebio Salvador, y Oeste, Julia Gracia.

(Continuad)

SECCION QUINTA

Núm. 1.541

Distrito Minero de Zaragoza

Exolostivos

Vista la instancia presentada por D. Casto Riau Lavilla, domiciliado en Mequinenza (Zaragoza), solicitando autorización para el establecimiento de un polvorín subterráneo, destinado a las necesidades de la explotación de la mina «María Jesús» y a emplazar en el paraje nombrado partida del «Ribe», del término de Mequinenza, provincia de Zaragoza.

Visto el informe emitido por el señor Ingeniero que ha girado la visita a dicho paraje, por el que se ve que el sitio en que va a constituirse el polvorín reúne todas las condiciones exigidas por el Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 y Real Decreto de 10 de marzo de 19 5.

De orden del señor Gobernador, y en cumplimiento del artículo 137 del citado Reglamento, se publica en este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el término de veinte días a partir de la fecha en que se publique este anuncio.

Zaragoza, 5 de abril de 1943. — El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 1.516

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
 CIRCULAR NUM. 64

Como ampliación a la circular nú. 43 de esta Delegación Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia nú. 273, de fecha 2 de diciembre de 1942, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia que, con arreglo a la clasificación establecida en la citada circular de los municipios de la provincia en urbanos, industriales y rurales, las cantidades mensuales de ganado lanar precisas para el abastecimiento de las localidades que se mencionan, y con arreglo a los respectivos censos de población, son las siguientes:

MUNICIPIOS	Clasificación	Ganado lanar necesario Kilogramos canal	MUNICIPIOS	Clasificación	Ganado lanar necesario Kilogramos canal
Zaragoza	Urbana	154.480'800	Bubierca	Rural	110
Calatayud	Industrial	11.507'400	Bujaraloz	»	256'200
Tarazona	»	7.258'800	Bulbueno	»	152'800
Abanto	Rural	168'600	Bureta	»	128'800
Acered	»	142'400	Burgo de Ebro (El)	»	206'400
Agón	»	66'600	Buste (El)	»	88'400
Aguarón	»	354'400	Cabañas de Ebro	»	154'400
Aguilón	»	195'600	Cabolafuente	»	132'800
Ainzón	»	393'600	Cadrete	»	158'800
Aladrén	»	52'400	Calatorao	»	699'600
Alagón	»	1.221'400	Calcaena	»	171'400
Alarba	»	88'800	Calmarza	»	112'200
Alberite de San Juan	»	47'200	Campillo de Aragón	»	155
Albeta	»	53'600	Carenas	»	238
Alborge	»	58'200	Cariñena	»	672
Alcalá de Ebro	»	95	Caspe	»	1.968
Alcalá de Moncayo	»	86'600	Castejón de Alarba	»	70
Alconchel de Ariza	»	147'800	Castejón de las Armas	»	104'800
Aidhuella de Liestos	»	83	Castejón de Valdejasa	»	223'400
Alfajarín	»	255'800	Castielfar	»	191'400
Alfamén	»	175'200	Cervera de la Cañada	»	196'800
Alforque	»	61	Cerveruela	»	58'600
Alhama de Aragón	»	425	Cetina	»	507'600
Almochuel	»	25	Cimballa	»	112'800
Almoda (La)	»	207'400	Cinco Olivas	»	68
Almonacid de la Cuba	»	126'600	Clarés de Ribota	»	92'200
Almonacid de la Sierra	»	371'600	Codo	»	193'200
Almunia de Doña Godina	»	863'800	Codos	»	193'600
Alpartir	»	197'400	Contamina	»	50'800
Ambel	»	180	Cosuenda	»	188'600
Anento	»	69'800	Cuarte de Huerva	»	60'800
Aniñón	»	372	Cubel	»	148'400
Añón	»	189	Cuerlas (Las)	»	91'600
Aranda de Moncayo	»	221'400	Cunchillos	»	63'600
Arándiga	»	262	Chiprana	»	234'800
Ardisa	»	75'600	Chodes	»	91'800
Ariza	»	676'800	Daroca	»	892'800
Artieda	»	53'400	Ejea de los Caballeros	»	1.905'800
Asín	»	88'800	Embid de Ariza	»	113'200
Atea	»	198'400	Embid de la Ribera	»	118'600
Ateca	»	770'200	Encinacorba	»	161'200
Azuara	»	535'600	Epita	»	1.249
Padules	»	83	Erla	»	235'200
Bagüés	»	31	Escatrón	»	408'800
Balconchán	»	30'600	Escó	»	54'400
Bárboles	»	163'200	Fabara	»	403'800
Bardallur	»	151	Farasdués	»	166'600
Belchite	»	1.480'600	Farlete	»	120'600
Belmonte de Calatayud	»	189'600	Fayón	»	360'400
Berdejo	»	68'400	Fayos (Los)	»	103
Berruoco	»	38'400	Figueruelas	»	128'600
Biel	»	173	Fombuena	»	46'200
Bijuesca	»	186'400	Frago (El)	»	92'400
Biota	»	333	Frasno (El)	»	207
Bisimbre	»	48'400	Fréscano	»	76'800
Boquiñeni	»	228'800	Fuencalderas	»	50'400
Bordalba	»	101'400	Fuendejalón	»	301
Borja	»	1.101'200	Fuendetodos	»	88'600
Botorríta	»	116'800	Fuentes de Ebro	»	532'600
Brea	Industrial	1.117'800	Fuentes de Jiloca	»	239'400
			Gallocanta	»	106
			Gallur	»	780'400
			Gelsa	»	380'200
			Godojos	»	76'800
			Gotor	»	130'800
			Grisel	»	91'800
			Grisén	»	136'200
			Herrera de los Navarros	»	345'600
			Ibdes	»	311'600
			Illueca	»	1.209
			Inogés	»	68'600
			Isuerre	»	53'600
			Jaraba	»	156'400
			Jarque	»	247'400
			Jaulín	»	115
			Joyosa (La)	»	62'800

MUNICIPIOS	Clasificación	Ganado lanar necesario — Kilogramos canal	MUNICIPIOS	Clasificación	Ganado lanar necesario — Kilogramos canal
Lagata	Rural	102	Pina de Ebro.....	Rural	450'400
Langa del Castillo.....	»	147'200	Pinseque	»	207'400
Layana	»	88'400	Pintano.....	»	50
Lécera	»	4'26'800	Plasencia de Jalón.....	»	175'400
Leciñena	»	397'200	Pleitas	»	42'200
Lechón.....	»	26'800	Plenas	»	123
Letux	»	180'200	Pomer	»	76'200
Litago.....	»	107'800	Pozuelo de Ariza.....	»	81'460
Lituénigo	»	71'200	Pozuelo de Aragón.....	»	143'200
Lobera de Onsella	»	90'600	Pradilla de Ebro.....	»	184'200
Longares	»	269'200	Puebla de Albortón.....	»	102
Longás	»	69	Puebla de Alfindén	»	228'400
Lorbés	»	24'800	Puendeluna	»	58'200
Lucena de Jalón.....	»	106'600	Purujoza	»	82'800
Luceni	»	408'600	Purroy	»	61'600
Luesia	»	287	Quinto	»	588'200
Luesma	»	43'400	Remolinos	»	759'800
Lumpiaque	»	401	Retascón	»	67'600
Luna	»	475'800	Ricla	»	592
Maella	»	638'800	Rodén	»	25
Magallón	»	445'800	Romanos ..	»	79'600
Mainar.....	»	103'200	Rueda de Jalón.....	»	183'200
Malanquilla.....	»	107'800	Ruesca	»	34'200
Maleján	»	104	Ruesta	»	95
Malón.....	»	258'400	Sádaba	»	536'400
Malpica de Arba	»	55	Salillas de Jalón	»	172'600
Maluenda	»	370'200	Salvatierra de Esca	»	162'600
Mallén	»	626'400	Samper del Salz.....	»	64'800
Manchones	»	146	San Martín de Moncayo.....	»	86
Mara.....	»	166	San Mateo de Gállego.....	»	223'800
Maric de Huerva	»	160'400	Santa Cruz de Grio	»	180'200
Marracos	»	74'200	Santa Cruz de Moncayo.....	»	53'600
Mediana	»	170	Santa Eulalia de Gállego.....	»	121'400
Mequinenza	»	4.223'800	Santed	»	63'800
Mesones de Isuela	»	158'600	Sástago.....	»	591'200
Mezalocha.....	»	127'600	Saviñán	»	355
Mianos.....	»	38	Sediles	»	64'600
Miedes.....	»	237'600	Sestrica	»	185
Monegrillo	»	152'600	Sierra de Luna	»	171'400
Moneva	»	112'600	Sigtés	»	119'200
Monreal de Ariza.....	»	199'400	Sisamón	»	141'600
Monterde	»	208'600	Sobradriel	»	101'800
Montón	»	110'400	Sos del Rey Católico.....	»	1 075'400
Morata de Jalón.....	»	1.048'800	Tabuena.....	»	259'200
Morata de Jiloca	»	244'800	Talamantes	»	87'800
Morés.....	»	209'600	Tauste	»	1.305'600
Moros	»	276	Terrer	»	583'800
Moyuela	»	232'200	Tierna	»	502'200
Mozota	»	86	Tiermas	»	158'600
Muel.....	»	350'400	Tobed.....	»	191'800
Muela (La)	»	214	Torraiba de los Frailes	»	139'400
Munéobrega	»	262'200	Torraiba de Ribota	»	121'800
Murero	»	117'200	Torraibilla	»	82'800
Murillo de Gállego	»	152'200	Torreçilla de Valmadrid.....	»	12'800
Navardún	»	92'200	Torrehermosa	»	82'800
Nigüella	»	64'400	Torrelapaja	»	334'200
Nombrevilla	»	47	Torrellas.....	»	219'600
Nonaspe	»	394'800	Torres de Berrellén.....	»	328'800
Novallas	»	334'200	Torrijo de la Cañada.....	»	329'800
Novillas	»	177	Tosos	»	195'400
Nuévalos	»	231'400	Trasmoz	»	61'200
Nuez de Ebro	»	112'800	Trasobares.....	»	193'600
Olvés	»	109'200	Uncastillo	»	649'200
Orcajo	»	90'400	Undués de Lerda.....	»	74'200
Orera	»	83'600	Undués Pintano.....	»	46
Orés	»	121'600	Urrea de Jalón.....	»	185'400
Oseja	»	58'200	Urriés	»	82'800
Osera	»	65'400	Used	»	301'200
Paniza	»	260'400	Utebo	»	409'200
Paracuellos de Jiloca	»	230'600	Valdehorna.....	»	40'200
Paracuellos de la Ribera.....	»	201'400	Val de San Martín	»	71
Pastriz	»	145'600	Valmadrid	»	43'800
Peñota	»	540'200	Valpalmas	»	108
Pedrosas (Las)	»	70'600	Valtorres	»	91
Perdiguera.....	»	144	Velilla de Ebro.....	»	184'800
Piedratajada	»	87'400	Velilla de Jiloca	»	126'800

MUNICIPIOS	Clasificación	Ganado lanar necesario
		Kilogramos canal
Vera de Moncayo.....	Rural	393'200
Vierlas.....	»	47'600
Villuena (La).....	»	79'400
Villadoz.....	»	129'800
Villafeliche.....	»	228'400
Villafranca de Ebro.....	»	140
Villalba de Perejil.....	»	56
Villalengua.....	»	232'600
Villanueva de Gállego.....	»	421'400
Villanueva de Hiloca.....	»	103'400
Villanueva de Huerva.....	»	242'600
Villar de los Navarros.....	»	202'800
Villarreal de Huerva.....	»	118'800
Villarroya de la Sierra.....	»	410'800
Vistabella.....	»	92
Viver de la Sierra.....	»	61'500
Zaida (La).....	»	120'400
Zuera.....	»	811

Se advierte a los señores Alcaldes Delegados Locales que en ningún caso podrán sacrificarse ni distribuirse cantidades mayores que las señaladas en la presente circular.
Zaragoza, 3 de abril de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.544.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Concurso de carteles anunciadores de las fiestas del Pilar

La Comisión Permanente de Festejos abre concurso de carteles para anunciar las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, que han de celebrarse en octubre del corriente año, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los artistas españoles.

Segunda. Los carteles podrán ser ejecutados por cualquier procedimiento pictórico, y la composición será de libre elección del artista, teniendo presente la finalidad y objeto del asunto; y llevará la siguiente leyenda: "Zaragoza, 1943.—Fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar".

Tercera. Los carteles tendrán forzosamente las dimensiones oficialmente establecidas de 62 centímetros por 1 metro.

Cuarta. Los concursantes deberán tener en cuenta que la reproducción litográfica se ha de hacer a cuatro tintas.

Quinta. Se concederá un premio de 3.000 pesetas al autor del cartel que resulte elegido a juicio de un Jurado competente que será designado por la Comisión.

Sexta. En el caso de ser concedido el premio a un cartel de los presentados, el Jurado podrá proponer la concesión de un accésit de 1.000 pesetas al que a su juicio le siga en mérito.

Séptima. El cartel o carteles premiados quedarán de propiedad de la Comisión, con todos los derechos.

Octava. El fallo del Jurado será inapelable, y el concurso podrá ser declarado desierto si a juicio de

aquél no se presentare ningún cartel merecedor del premio.

Novena. La Comisión se reserva el derecho de celebrar una exposición con los carteles presentados al concurso y que a juicio del Jurado merezcan ser expuestos.

Décima. El plazo de admisión de carteles finará el día 31 de mayo próximo, a las seis de la tarde, y la entrega de los mismos se verificará en las oficinas de la Comisión de Festejos (Teatro Principal, Coso, 63, 2.º piso), yendo cada uno de ellos acompañado de un sobre cerrado que contenga nombre y domicilio de su autor, y en la parte externa el lema del correspondiente cartel.

Undécima. Dentro de los ocho días siguientes a aquél en que termine el plazo de admisión, se hará público el fallo del Jurado.

Zaragoza, 3 de abril de 1943.—El Presidente de la Comisión Juan Bautista Bastero.

Nota.—Para ampliación de detalles pueden dirigirse los interesados a la Comisión de Festejos, en la dirección anteriormente indicada.

Núm. 1.538.

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Circular

Por esta Jefatura ha sido fijado el precio para la patata atemna de siembra en almacén de ésta, en 1'50 pesetas kilogramo, incluido en este precio el valor del envase, no pudiéndose efectuar ventas en cantidades inferiores a un saco.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exato cumplimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1943.

Núm. 1.540

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

En expediente que se instruye sobre clasificación como de Beneficencia particular de la fundación instituida en Aguarón por D. Blas Muñoz Ubide, con la denominación de «Asilo Benéfico», se concede audiencia por término de quince días hábiles a los representantes de la misma e interesados en sus beneficios, a cuyo fin tendrán aquél de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entlo.) en las horas de oficina y donde podrán comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, 3 de abril de 1943.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION SEXTA

ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 1.547

Por medio del presente se invita a cuantos lo crean oportuno para que expongan en contra del Secretario de este Ayuntamiento, D. Amancio M. Román, al cual se le instruye expediente de depuración por el Concejal D. Crispín Moreno Barra, cumpliendo órdenes de la Superioridad.

Aldehuela, 4 de abril de 1943.—El Alcalde, Crispín Muñoz.

MONEGRILLO

Núm. 1.553

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939 y la del mismo mes de 1943, se instruye por el Concejal delegado nombrado al efecto, expediente de depuración de D. Rogelio López Domínguez, Oficial primero en propiedad que fué de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que cuantos deseen deponer en contra de la actuación del mismo en relación con el glorioso Movimiento nacional, puedan hacerlo en el término de quince días a contar de esta fecha.

Monegrillo, 29 de marzo de 1943.—El Alcalde, Plácido Abad.

MONTERDE

Núm. 1.555

Hallándose esta Alcaldía instruyendo expediente de depuración al Secretario interino de este Ayuntamiento, D. Ramón Marín Marín, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939 y 4 de marzo de 1943, se requiere a cuantos conozcan la actuación del mismo en relación al glorioso Movimiento nacional, para que en plazo de cinco días, a contar del que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, acudan a deponer ante esta Alcaldía.

Monterde, 5 de abril de 1943.—El Alcalde Juez instructor, Eladio Marco.

REMOLINOS

Núm. 1.527

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo de 1943, se instruye por esta Alcaldía, por delegación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, expediente de depuración al Secretario interino de este Ayuntamiento, D. Eugenio Marco Catalán.

Lo que se hace público a fin de que cuantos conozcan su actuación en relación con el glorioso Movimiento nacional puedan deponer lo que estimen conveniente en dicho expediente, durante el plazo de ocho días a contar desde esta fecha.

Remolinos, 2 de abril de 1943.—El Alcalde, Elías Liarte.

URREA DE JALÓN

Núm. 1.514

D. Constancio Casanova Baquerizo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón;

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939 y 4 del actual mes de marzo de 1943, se instruye, por el Concejal delegado nombrado al efecto por esta Corporación municipal, expediente de depuración al Secretario interino de este Ayuntamiento, D. Manuel García García, haciéndose público por medio del presente a fin de que cuantos conozcan la actuación del mismo puedan deponer en su contra cuanto estimen conveniente en el plazo de quince días.

Urrea de Jalón, 31 de marzo de 1943.—El Alcalde, Constancio Casanova.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 1.547

Durante los días 14, 15, 16 y 17 del actual mes se cobrará en período voluntario los cuatro trimestres del reparto general de utilidades del año 1941, de este municipio, en la Casa Consistorial del mismo.

Villarroya de la Sierra, 5 de abril de 1943.—El Alcalde ejerciente, Aquilino Cisneros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.510

JUZGADO N.º 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en cumplimiento de ejecutoria de la causa núm. 10 de 1941, sobre hurto, contra Juan Moreno Sicilia, se cita por medio de la presente a los herederos de la pejudicada Sabina Agelet Juderías, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 24 de septiembre de 1942, condenó al penado Juan Moreno, entre otras penas, a que abone a la perjudicada D.ª Sabina Agelet la cantidad de 121 pesetas, como indemnización de perjuicios, notificación que desde luego se les hace por medio de la presente, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a primero de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H.; B. Epifanio Magro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.558.

Delegación Provincial de Radiodifusión

Subasta de aparatos de radio

Por acuerdo de la Autoridad competente, se ha dispuesto se proceda a la venta en pública subasta de los restos y aparatos de radio que, procedentes de incautación a elementos desfectos al glorioso Movimiento nacional, no han podido, por diferentes causas, ser devueltos a los que fueron sus propietarios y se hallan actualmente en depósito en esta Delegación.

Las primeras subastas tendrán lugar a las diecisiete horas de los días 13 y 14 del actual, en los bajos de este Gobierno Civil.

Los aparatos, tasación y demás condiciones de la subasta estarán expuestos al público en dichos locales, de once a trece horas, a partir del día 12.

Zaragoza, 6 de abril de 1943.—El Delegado Provincial de Radiodifusión.

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de mayo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 13 del actual en primera convocatoria y el 21 en segundo, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 3 de abril de 1943.—El Presidente, Mariano Navarro.

TIP. HOGAR PIGNATELLI